La Fábrica

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO No. 4600019717 (FLA EICE) Y BREAKFAST TBL S.A.S.

CONTRATANTE:	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
NIT:	901.436.775-1
CONTRATISTA:	BREAKFAST TBL S.A.S.
NIT:	901.804.480-1
OBJETO:	VINCULACIÓN PUBLICITARIA CON EL ARTISTA RYAN CASTRO EN LA CIUDAD DE CALI 2026
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) INCLUIDO IVA DEL 19% y demás costos en que incurra el contratista.
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2026
MODIFICACIÓN 01: (a suscribir en este acto)	MODIFICACIÓN: El presente documento tiene como finalidad modificar el Contrato No. 4600019717 en cuanto a las especificaciones técnicas, en los siguientes términos:

Entre los suscritos LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.837, en calidad de Gerente General de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en virtud del Decreto de nombramiento No. D.2026070003401 del 28 de julio de 2026 y Acta de Posesión del 31 de julio de 2026, con facultad para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 modificado por la Resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y ELVIRA ANDREA VALENCIA TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.066.92, Representante Legal de la empresa BREAKFAST TBL S.A.S. persona jurídica identificada con NIT 901.804.480-1, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, y en conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha acordado celebrar la presente modificación No. 1 al contrato de vinculación publicitaria No. 4600019717, y que se regirá por las siguientes cláusulas:

Ocaa

PRIMERO. Modificar la CLAUSULA SEGUNDA del contrato, contentiva de las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Incluye las contraprestaciones y beneficios), en los numerales 6, 7, 8 y 9, los cuales quedarán de la siguiente manera:

6. • *Experiencia de 3 x 3 m en el ingreso Suroriental (filtro VIP y Oriental).*
   • *Experiencia de 3 x 3 m en el ingreso Oriental (filtro Oriental Piso 2).*
   • *Experiencia de 3 x 3 m en el ingreso Nororiental (filtro Norte Ojalá).*
   • *Experiencia de 3 x 3 m en el ingreso Noroccidental (filtro Norte Alta Ojalá).*
   • *Experiencia de 3 x 3 m en el ingreso Suroccidental (filtro Occidental Piso 1).*
   • *Experiencia de 3 x 3 m en el ingreso Suroccidental (filtro VIP Occidental Palcos).*

La Fábrica de todos

7. •Pórtico con pantalla de 10 x 4 m en el ingreso Suroccidental.

8. • Experiencia de 8 x 9 m en el túnel del ingreso Norte.
   • Visibilidad de marca en las paredes del túnel de salida.
   • Brandeo de ocho (8) barras y puntos de venta de 4 x 4 m en la gramilla.
   • Brandeo de ocho (8) barras internas en las cocinetas de las graderías del estadio.

9. •Experiencia de 3 x 3 m con pantalla.

SEGUNDA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el contrato No. **4600019717 (FLA EICE) Y BREAKFAST TBL S.A.S.**, los estudios previos, el documento de condiciones particulares de contratación, el contrato inicialmente suscrito, la oferta presentada y demás documentos en lo que no sean contrarios al presente documento.

TERCERA. GARANTÍAS: considerando que el contrato no se afecta en plazo ni en valor, no será necesario que EL CONTRATISTA actualice las garantías en el contrato Nro. 4600019717.

CUARTA: Forman parte integral de la presente **Modificación Nro. 1**, los siguientes documentos para su legalización: **1)** Justificación para la modificación del contrato. **2)** Oficio de solicitud de modificación remitido por EL CONTRATISTA; y **3)** Los demás documentos aportados por EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Itagüí, a los 16 OCT 2026

LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO
Gerente General
FLA EICE

ELVIRA ANDREA VALENCIA TRUJILLO
Representante legal
BREAKFAST TBL S.A.S.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Alejandra Restrepo Escobar Profesional Universitaria Dirección de apoyo contractual		
Revisó	Diana Marcela Carvajal Bernal Profesional Universitaria Subgerencia de Mercadeo y Ventas		
Aprobó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Directora de Apoyo Contractual	LUISA F. MARTINEZ C	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			